

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 440871/86/2024; LA C. MARGARITA GISELA PADILLA ARREGUIN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS", QUE SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 109.35 METROS COLINDA CON JESÚS BUENDÍA; AL SUR: 109.45 METROS COLINDA CON CRUZ CASTRO; AL ORIENTE: 18.34 METROS COLINDA CON ELIGIA SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 18.34 METROS COLINDA CON JUAN AGUILA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 2,006.39 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1219.-25, 28 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440945/91/2024; LA C. MARGARITA EVELIA SILVA QUIROZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO CALLE REFORMA SUR S/N, DENOMINADO "HUYIMILPA", EN EL POBLADO DE SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.80 METROS LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; OTRO NORTE: 1.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: 17.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 11.30 METROS LINDA CON C. REFORMA SUR; AL PONIENTE: 8.30 Y 2.60 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 184.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1219.-25, 28 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 437177/67/2024; LA C. LEONORA MONTERO CALZADIAZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TLAXANACALCO", UBICADO EN CALLE DE LAS FLORES SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 73.25 METROS CON ISSAC FLORES JUÁREZ; AL SUR: 75.15 METROS CON RUFINO MONTERO GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: 21.80 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; AL PONIENTE: 22.45 METROS EN LÍNEA QUEBRADA: 1ER. PTE. 10.45 M, 2DO. PTE. 3.90 M, 3RO. PTE. 0.45 M., 4TO. PTE. 7.65 M. TODOS COLINDANDO CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,481.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1219.-25, 28 febrero y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 20546/011/2024, EL C. JOSE SANTOS AGUILAR REZA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE LOC. CAÑADAS DE NANCHITITLA, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.80 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON REGINA GONZALEZ SALAZAR; AL ORIENTE: 18.10 METROS COLINDA CON JAIME GONZALEZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 18.10 METROS COLINDA CON SILVIA OSORIO MONROY Y ROMUALDO DUARTE GONZALEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 21 de Octubre de

2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1328.-28 febrero, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 20910/025/2024, Los C. ABEL VICENTE BENITEZ SALGADO Y CESAR ABEL BENITEZ AGUILA, promovieron inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, s/n colonia el Calvario, Municipio de Tejupilco, Distrito de Tascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 29.90 metros y colinda con Alfredo Benítez Rodríguez; Al Sur: Mide 23.60 metros y colinda con calle Ricardo Flores Magón; Al Oriente: Mide 17.30 metros y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas; Al Poniente: Mide 16.10 metros y colinda con Fructuoso Arellano. Con una superficie aproximada de: 428.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tascaltepec, Estado de México a 30 de Enero del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1462.- 6, 11 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México a 17 de febrero del 2025.

**LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar que mediante escritura número 8563 de fecha catorce de febrero del 2024, los señores ADOLFO AVILÉS MONTIEL, ALMA PAOLA AVILES MONTIEL, AURORA ELENA AVILES MONTIEL Y CLAUDIA GUADALUPE AVILES MONTIEL radicaron ante la fe de la Suscrita Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MA. GUADALUPE MONTIEL también conocida con los nombres de GUADALUPE MONTIEL DE AVILES y GUADALUPE MONTIEL, habiendo manifestado los presuntos herederos que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quienes declaran bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los documentos expedidos por el Registro Civil con los que los denunciante acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
NOTARIA 144 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1166.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 28 de enero del 2025.

El suscrito LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 38,716 asentada en el volumen ordinario 952 del protocolo a mi cargo, con fecha 28 de enero del 2025, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora INGRID CARITINA ULB GARCÍA, que otorgan los señores HEINZ JOSEF ULB GARCÍA y HUBERT OTTO ULB GARCÍA, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Intervalo 7 días.**

1167.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 27 de enero del 2025.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **38,696** asentada en el volumen ordinario **951** del protocolo a mi cargo, con fecha 23 de enero del 2025, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ESTHER IMELDA CRUZ LINARES**, que otorgan los señores **JOSÉ MANUEL NEGRETE MORENO, NATALIA NEGRETE CRUZ y KARINA REBECA NEGRETE CRUZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Intervalo 7 días.**

1168.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de febrero de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **38,729** del Volumen **953** del protocolo a mi cargo de fecha **30 de enero de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA JULIETA YOLANDA JUAMBELTZ BLANCAS**, que otorgaron los señores, **MARÍA DEL ROCIO DE LA MORA JUAMBELTZ, CLAUDIA YOLANDA DE LA MORA JUAMBELTZ, CARMEN ANGELICA DE LA MORA JUAMBELTZ Y FERNANDO DE LA MORA JUAMBELTZ**, todos ellos en su calidad de hijos de la de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1169.-21 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,934**" de fecha 19 de diciembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ALEJANDRO, ROCIO, NANCY, ANALY y NAYELI de apellidos CONSTANTINO PEÑA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MANUEL CONSTANTINO GONZALEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **MANUEL CONSTANTINO GONZALEZ**, ocurrida el día veintiocho de enero del año dos mil trece.
- 2.- **Matrimonio** de la señora **ASENCION PEÑA HERNANDEZ** con el autor de la sucesión.
- 3.- **Defunción** de la señora **ASENCION PEÑA HERNANDEZ**.
- 4.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de febrero de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

1185.-24 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,931" de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ALEJANDRO, ROCIO, NANCY, ANALY y NAYELI de apellidos CONSTANTINO PEÑA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ASENCION PEÑA HERNANDEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **ASENCION PEÑA HERNANDEZ**, ocurrida el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés.
- 2.- Matrimonio de los señores **ASENCION PEÑA HERNANDEZ y MANUEL CONSTANTINO GONZALEZ**.
- 3.- Defunción del señor **MANUEL CONSTANTINO GONZALEZ**.
- 4.- Nacimiento de los señores **ALEJANDRO, ROCIO, NANCY, ANALY y NAYELI de apellidos CONSTANTINO PEÑA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 04 de febrero de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

1186.-24 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA CELIA FERNÁNDEZ CORREA**

Mediante instrumento número diez mil setecientos cincuenta y tres, de fecha trece de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CELIA FERNÁNDEZ CORREA**, que otorgaron los señores **ISRAEL SOLÍS FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS SOLÍS FERNÁNDEZ, SANDRA SOLÍS FERNÁNDEZ, LEOPOLDO SOLÍS FERNÁNDEZ y VERÓNICA SOLÍS FERNÁNDEZ** todos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de febrero de 2025.

400-A1.- 24 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA**, de fecha **VEINTITRÉS** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DE LEGADO Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARMEN MARGARITA FLORES Y VEGA**, que otorgan los señores **GEORGINA SANGEADO FLORES, MARGARITA SANGEADO FLORES, JOSÉ DE JESÚS SANGEADO FLORES y ALONDRA SANGEADO SÁNCHEZ**, quienes comparecieron por su propio derecho y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por la señora **CARMEN MARGARITA FLORES Y VEGA**, aceptando su nombramiento como Legatarios, y de la señora **GEORGINA SANGEADO FLORES** como Albacea que le fue conferido por la de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO # 197  
DEL ESTADO DE MEXICO.

402-A1.- 24 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "39,000", del Volumen 647 de fecha 28 de noviembre del año 2024, se dio fe de.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ROGELIO GABRIEL GONZÁLEZ GUILLEN, que formalizan la señora VELIA ARACELI CAAMAL MALDONADO, y MELISSA MARIANA GONZALEZ CAAMAL como presuntas herederas de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de acta de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

403-A1.-24 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 19 de febrero de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 61519, volumen MDCCLIX, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante mí fe, los señores **JOSEFINA LEOBARDA MARTINEZ MORENO, GUSTAVO TOVAR MARTINEZ, LAURA TOVAR MARTINEZ, ALFREDO TOVAR MARTINEZ Y ARELI TOVAR MARTINEZ** acompañados de **VICTOR MANUEL ROMERO CORANGUEZ Y ARELY YANELLY ARIAS VILCHIS**, comparecieron ante a mí a **INICIAR** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO TOVAR FUENTES**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

1448.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 136,480, del volumen 2,420, de fecha diez de febrero del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ FIGUEROA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **CLARA CRUZ GALINDO, CARLOS SAÚL MARTÍNEZ CRUZ y CÉSAR DAVID MARTÍNEZ CRUZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, quienes manifestaron no tener conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de enero del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1455.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 136,570, del volumen 2,420, de fecha doce de febrero del año 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTELMO MÉNDEZ MÉNDEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ANTELMO CELESTINO MÉNDEZ MÉNDEZ**, que formalizaron como presuntos herederos las señoras **ESTELA VIEYRA CORTEZ, ANEL HOCHSI MÉNDEZ VIEYRA, ALMEYRA MARICELA MÉNDEZ VIEYRA** y el señor **LUIS ÁNGEL MÉNDEZ VIEYRA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de febrero del año 2025.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1455.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México a 18 de febrero del 2025.

**LICENCIADA ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar que mediante escritura número 8978 de fecha treinta de enero del 2025, la señora **CLAUDIA MIREYA HERNÁNDEZ GAONA** radicó ante la fe de la Suscrita Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de LA SEÑORA MARÍA CAROLINA GAONA CRUCES QUIEN SOLÍA UTILIZAR EL NOMBRE DE CAROLINA GAONA**, habiendo manifestado la presunta heredera que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quien declara bajo protesta a decir verdad que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que los documentos expedidos por el Registro Civil con los que la denunciante acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
 NOTARIA 144 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1464.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146.861** VOLUMEN **2031** FOLIO **128** DE FECHA **VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS **ROSA MARÍA LOZANO JARILLO** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **ROSA MARÍA LOZANO**, QUE OTORGA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JAVIER BARBA LUNA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **JAVIER BARBA**) POR CONDUCTO DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER BARBA LOZANO** POR SÍ Y EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y COHEREDERO, ASÍ COMO LA SEÑORA **PERLA IVON AMERICA BARBA LOZANO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1471.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146.851** VOLUMEN **2031** FOLIO **124** DE FECHA **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS NATIVIDAD **YAMILA NEME ZALETAS** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE **YAMILA NEME ZALETAS**, **YAMILA NEME**, **YAMILA NEME DE GAITAN** Y **YAMILA NATIVIDAD NEME ZALETAS**), QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JOSÉ FRANCISCO GAITAN NEME**, **NOEMI ZORAIDA GAITAN NEME**, **LAURA YAMILA GAITAN NEME**, TODOS REPRESENTADOS POR LA SEÑORA **MARÍA CARIME GAITAN NEME** QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1472.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

A 22 DE ENERO DEL 2025.

Por escritura número 26,738, del volumen 449, de fecha 22 DE ENERO DEL 2025, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **JULIA ESPINOSA ESPINOSA**, realizada a solicitud del señor **JOSE ANTONIO MORALES ESPINOSA**, EN SU CALIDAD DE HIJO, LEGATARIO Y ALBACEA DE SU SEÑORA MADRE **JULIA ESPINOSA ESPINOSA**; quien la radico en esta notaria a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Publicación que se hace para todos los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México, llevándose a cabo dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles en la Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1476.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

A 17 DE FEBRERO DEL 2025.

Por escritura número 26,752, del volumen 449, de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA INOCENCIA GIL PEDRAZA, realizada a solicitud del señor JAVIER MARTIN MARTÍNEZ CRUZ EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA DE CUJUS Y COMO PRESUNTO HEREDERO; quien lo radico en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1477.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,154**, Volumen **2,957**, de fecha **03 de Septiembre de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **DIMAS FLORES MANCILLA** (quien también en vida utilizó el nombre de **DIMAS FLORES**), que otorgaron los señores **CRISPIN FLORES DE LA ROSA, MARIA DEL ROCIO FLORES DE LA ROSA, ALEJANDRO FLORES DE LA ROSA, MANUEL FLORES DE LA ROSA, CATALINA FLORES DE LA ROSA (HOY SU SUCESIÓN) Y FELIX DE LA ROSA SANCHEZ** (quien también en vida utilizó el nombre de **FELIX DE LA ROSA**) (HOY SU SUCESIÓN, en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **CRISPIN FLORES DE LA ROSA, MARIA DEL ROCIO FLORES DE LA ROSA, ALEJANDRO FLORES DE LA ROSA, CATALINA FLORES DE LA ROSA (HOY SU SUCESIÓN), FELIX DE LA ROSA SANCHEZ** (quien también en vida utilizó el nombre de **FELIX DE LA ROSA**) (HOY SU SUCESIÓN) y **MOISES ENRIQUE LÓPEZ FLORES**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1481.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,900**, Volumen **2,970**, de fecha **20 de Enero de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **DIMAS FLORES MANCILLA** (quien también en vida utilizó el nombre de **CERAFIN ECHEVERRIA PONCE** (quien también en vida utilizó los nombres de **SERAFIN ECHEVERRIA PONCE y/o SERAFIN ECHEVARRIA PONCE**), que otorgaron los señores **JOSE ANTONIO ECHEVERRIA FLORES, JORGE ALBERTO ECHEVERRIA FLORES, DULCE MARIA ECHEVERRIA FLORES** por sí y en representación de **RICARDO ECHEVERRIA FLORES**, en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que realizo la señora **HERMELINDA FLORES BARAJAS**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1482.-6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,421 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JORGE MONTES CORTES, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR DIEZ RIVERA, LILIA ALEJANDRA MONTES DIEZ, MARIANA MONTES DIEZ Y JORGE DANIEL MONTES DIEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 24 DE FEBRERO DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

71-B1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de febrero de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 13063, volumen 113, de fecha 29 de enero de 2025, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de Arturo Hernández Campos, a solicitud de María de los Ángeles García Robles, en su carácter de Única y Universal Heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

466-A1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 30 de enero de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13072**, volumen **112** de fecha **30 de enero de 2025**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Juan Hernández Zúñiga**, a solicitud de **Juan Carlos y Rodolfo Luis**, de apellidos **Hernández Gutiérrez**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

467-A1.- 6 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de febrero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13085**, volumen **115**, de fecha **04 de febrero de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación y Repudio de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Nidelvia Aida Velázquez Espinosa**, a solicitud de **Nidelvia Aida** y **Minerva Sarita**, de apellidos **Ramírez Velázquez**, como **Únicas y Universales Herederas** y la primera de las mencionadas también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

468-A1.- 6 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de febrero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13121**, volumen **111**, de fecha **13 de febrero de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Heredero y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, a bienes de **Nancy Araceli Treviño López**, a solicitud de **Rafael Gómez Pérez**, como **Único y Universal Heredero** y **Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

469-A1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de febrero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13136**, volumen **116**, de fecha **18 de febrero de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Heredero y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Gloria Cano y Rodríguez**, a solicitud de **Sixto Efraín León Álvarez** y **Mónica Ana Laura León Cano**, el primero como **Único y Universal Heredero** y la última de los mencionados como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

470-A1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de febrero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13144**, volumen **114**, de fecha **20 de febrero de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Jorge Ildefonso Gómez**, a solicitud de **Jacqueline Ivette** y **Ana María**, de apellidos **Gómez Bravo**, como **Únicas y Universales Herederas** y la primera de las mencionadas también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

471-A1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 21 de febrero de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13151**, volumen **111**, de fecha **21 de febrero de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Jorge Lara Romero**, a solicitud de **María del Carmen Lojero Romero, Rosa Isela,**

**Jorge y Jorge Luis Edson**, de apellidos **Lara Lojero**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

472-A1.- 6 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 21 de Febrero de 2025.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número **58,002** de fecha 21 de Febrero del año 2025, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDUARDO ALVAREZ VERTIZ** quien también fue conocido con el nombre de **EDUARDO ALVAREZ**, que otorgo **MARIA LUISA VILLAVICENCIO ESTRADA** quien también es conocida con el nombre de **MARIA LUISA VILLAVICENCIO**, en su carácter de cónyuge supérstite quien comparece por su propio derecho y los señores **DENALY DE JESÚS ALVAREZ VILLAVICENCIO, RAMSÉS EDUARDO ALVAREZ VILLAVICENCIO, KRISTOPHER GEORGE ALVAREZ VILLAVICENCIO** en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

473-A1.- 6 y 19 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE FEBRERO DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,744** de fecha **17** de **FEBRERO** del **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **GERARDO AUDIFRED NAVARRETE** a solicitud de los señores **SILVIA RODRÍGUEZ ALCANTARA, REBECA BERENICE AUDIFRED RODRÍGUEZ, GERARDO ALFONSO AUDIFRED RODRÍGUEZ y SILVIA JAEAL AUDIFRED RODRÍGUEZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA** por consanguinidad respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 20 DE FEBRERO DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

474-A1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**18,048**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Número **Ciento Once** del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores **ALEJANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ y ORLANDO PÉREZ GUTIÉRREZ**, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **J. CONCEPCIÓN PÉREZ MARTÍNEZ**.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **18,048**, de fecha **20 de febrero de 2025**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. CONCEPCIÓN PÉREZ MARTÍNEZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALEJANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y EL SEÑOR ORLANDO PÉREZ GUTIÉRREZ, COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN.**

Lo anterior se publica para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 24 de febrero de 2025.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
En la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en periódico.

475-A1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**16,661**

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores **PEDRO IVAN Y ELENA** ambos de apellidos **ROJAS ROMERO**, como herederos del señor **PEDRO ROJAS ROJAS**, para iniciar con la tramitación de la Declaratoria de Herederos a bienes del mismo.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **16,661**, de fecha **16 de agosto de 2023**, otorgada ante mí, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES** del señor **PEDRO ROJAS ROJAS**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a **19 de febrero de 2025**.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

476-A1.- 6 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,187** de fecha 26 de febrero de 2025, ante mí se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOAQUÍN NICOLAS AGUILERA ARRIAGA**, que otorgan los señores **MIGUEL ANGEL AGUILERA FLORES, LUZ ALEJANDRA AGUILERA FLORES y GABRIELA YAZMIN AGUILERA FLORES** como únicos y universales herederos en la presente sucesión y los señores **DAVID LEVI QUIROZ AGUILERA y ANA VASTI ELISABET QUIROZ AGUILERA**, como herederos y albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ANGELICA GEORGINA AGUILERA FLORES** y como causahabientes en la presente sucesión, del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

477-A1.- 6 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **46,192** de fecha 27 de febrero de 2025, ante mí se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HERMINIA SERRALDE OSORIO**, que otorgó el señor **ROSENDO RODRIGUEZ SERRALDE**, como heredero y albacea respectivamente, de la autora de la presente sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

478-A1.- 6 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS**, del **LIBRO TRESCIENTOS DOS**, de fecha **dieciocho** de febrero de **dos mil veinticinco**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de de doña **MARÍA DE LA LUZ VALENCIA SORNOZO**, que otorgaron don **SERAFÍN LÓPEZ OSORNIO** como **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, don **JESÚS ALEXIS LÓPEZ VALENCIA** y don **JOSÉ ALDAIR LÓPEZ VALENCIA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de febrero de 2025.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública  
Número 158 del Estado de México.

479-A1.- 6 y 18 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,282, volumen 2,282 de fecha 13 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ**, también conocida como LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ DE VELÁZQUEZ; el señor **CARLOS GERARDO VELÁZQUEZ BURGOS**, representado por su albacea la señora LIBERTAD PÉREZ CALVA SABIO (hoy su sucesión), quien **REPUDIÓ** la herencia instituida a su favor, las señoras **ADRIANA VELÁZQUEZ BURGOS** y **GABRIELA VELÁZQUEZ BURGOS** también conocida como GABRIELA LETICIA VELÁZQUEZ BURGOS DE AMADOR en su carácter de **HEREDERAS EN SEGUNDO LUGAR** y el señor **CARLOS VELÁZQUEZ PÉREZ CALVA** en su carácter de **ALBACEA**.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de febrero de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

480-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,283, volumen 2,283 de fecha 13 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS GUSTAVO VELÁZQUEZ ESPINOSA**, también conocido como CARLOS VELÁZQUEZ ESPINOSA y/o CARLOS VELÁZQUEZ; la señora **LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ** también conocida como LETICIA BURGOS RODRÍGUEZ DE VELÁZQUEZ representada por su **ALBACEA** (hoy su sucesión), en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **CARLOS VELÁZQUEZ PÉREZ CALVA** en su carácter de **ALBACEA**.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de febrero de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

481-A1.- 6 y 19 marzo.

**Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: ESENTIA Pipeline de Toluca, Esentia Pipeline de Toluca, S. de R.L. de C.V.**

Esentia Pipeline de Toluca, S. de R. L. de C.V.

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

**PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G/028/TRA/1998  
GASODUCTO PALMILLAS - TOLUCA**

En cumplimiento a la disposición 21.1 de la *Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007*, así como a la resolución *RES/060/2025* por la cual la Comisión Reguladora de Energía resuelve la revisión quinquenal de tarifas máximas, aplicable al quinto periodo de prestación de servicios que comprende del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028, expresadas en pesos de Diciembre 2024, a través de la presente publicación Esentia Pipeline de Toluca, S. de R. L. de C.V. hace del conocimiento público su lista de Tarifas Máximas aplicables a la prestación del servicio de transporte de gas natural del gasoducto Palmillas – Toluca amparado por el Título de Permiso G/028/TRA/1998, que corre de San Juan del Río en el Estado de Querétaro y los Municipios de Aculco, Acambay, Atlacomulco, Jocotitlán, Ixtlahuaca, Almoloya de Juárez y Toluca en el Estado de México.

Las presentes tarifas entrarán en vigor cinco (5) días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE**

<b>Servicio de Transporte</b>	<b>Unidades</b>	<b>Tarifa</b>
<b>Servicio en Base Firme</b>		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ/día	6.9080
Cargo por Uso	Pesos/GJ	-
<b>Servicio en Base Interrumpible</b>		
Cargo por Servicio Interrumpible <sup>1</sup>	Pesos/GJ	6.8389

1/ El cargo en Base Interrumpible se calcula multiplicando el Cargo por Capacidad por 99% y sumando el Cargo por Uso en base firme. Cifras expresadas a pesos del 31 de diciembre de 2024.

**Ciudad de México a 24 de marzo de 2025.**

**Lic. Ana Karina Urrea Peralta.- Representante Legal.- Rúbrica.**

1449.-6 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MARGARITO PEREZ LOREDO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6085**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LAS PARTIDAS 208, 209 Y 210, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2008, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICA DEL **"...INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS, VOLUMEN NÚMRO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, EN EL QUE HIZO CONSTAR: **LAS TRANSMISIONES DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO NÚMERO CUATRO MIL CUARENTA GUIÓN NUEVE, QUE OTORGAN POR UNA PARTE BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA SUBSTITUTA DE BANCA CREMI, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL LICENCIADO LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ PEÑA EN SU CARÁCTER DE "DELEGADO FIDUCIARIO", CON LA COMPARECENCIA Y CONSENTIMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO FELIX ALEJANDRO MUÑOZ ALARCON Y ERNESTO DE LA PEÑA CEJUDO, QUIENES COMPARECEN A RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO, Y POR LA OTRA EL SEÑOR MARGARITO PÉREZ LOREDO, A QUIEN SE DESIGNARÁ COMO LA "PARTE ADQUIRENTE..." (SIC)..- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, ESTACIONAMIENTO UNO Y DOS, EDIFICIO A, DEL CONJUNTO DENOMINADO "PLAN DE GUADALUPE", UBICADO EN LA CALLE DE MARGARITA CHORNE NÚMERO VEINTE, ZONA A DE LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE TOTAL: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS. --- SUPERFICIE DEPARTAMENTAL: SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS. --- COLINDANCIAS: --- AL NORTE EN CUATRO METROS QUINCE CENTÍMETROS CON VACÍO DEL EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO; AL ORIENTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA PRIVATIVA DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; AL NORTE EN UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA PRIVATIVA JARDÍN DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS TRES "A"; AL SUR EN UN METRO VEINTE CENTÍMETROS CON VESTIBULO PRIMER PISO Y UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DEL CUBO DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIO "A"; AL ORIENTE EN UN METRO VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VACÍO DE CUBO DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIO "A"; AL SUR EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS "A"; AL PONIENTE EN UN METRO VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VACÍO SOBRE EL ANDADOR DE ACCESO AL EDIFICIO "A"; AL NORTE EN CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO SOBRE EL ÁREA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS; AL PONIENTE EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VACÍO SOBRE EL ÁREA DE LA RAMPA DE ACCESO ESTACIONAMIENTO (NIVEL GUIÓN DOS M); AL PISO SOBRE EL TECHO DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; EL TECHO CON PISO DEL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO "A". --- ÁREA TENDIDO DE ROPA: --- SUPERFICIE: TRECE METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: AL**

**NORTE EN CINCO METROS CON CIRCULACIÓN DE ÁREA COMÚN EN AZOTEA; AL ORIENTE EN DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE TENDIDO DE ROPA DEL DEPARTAMENTO CIENTO TRES "A"; AL SUR EN CINCO METROS CON ÁREA DE TENDIDO DE ROPA DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; AL PONIENTE EN DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS CON CIRCULACIÓN DE ÁREA COMÚN EN AZOTEA; AL PISO CON EL TECHO DEL DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES "A". --- A DICHO DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE UN INDIVISO CON REPRESENTACIÓN DEL UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO SOBRE LOS BIENES Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE. --- B).- EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO UNO DEL CONJUNTO DENOMINADO "PLAN DE GUADALUPE", UBICADO EN LA CALLE DE MARGARITA CHORNE NUMERO VEINTE, ZONA A DE LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EL CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS E INDIVISO: --- SUPERFICIE: ONCE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. --- COLINDANCIAS: --- AL NORTE CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS; AL ORIENTE CON CINCO METROS CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRES; AL SUR CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON ÁREA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS; AL PONIENTE EN CINCO METROS CON VACÍO DE ÁREA DE JARDÍN COMÚN; EN PISO CON TECHO DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTICINCO. A DICHO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO LE CORRESPONDE UN INDIVISO CON REPRESENTACIÓN DEL CERO PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO SOBRE LOS BIENES Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE. --- C).- EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS DEL CONJUNTO DENOMINADO "PLAN DE GUADALUPE", UBICADO EN LA CALLE DE MARGARITA CHORNE NUMERO VEINTE, ZONA A DE LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EL CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS E INDIVISO: --- SUPERFICIE: ONCE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. --- COLINDANCIAS: --- AL NORTE CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA DE JARDÍN COMÚN; AL ORIENTE CON CINCO METROS CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO; AL SUR CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO; AL PONIENTE EN CINCO METROS CON VACÍO DE ÁREA DE JARDÍN COMÚN; EN PISO CON TECHO DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTISÉIS. --- A DICHO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO LE CORRESPONDE UN INDIVISO CON REPRESENTACIÓN DEL CERO PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO SOBRE LOS BIENES Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1217.-25, 28 febrero y 6 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de enero de 2025 mediante folio de presentación 93/2025, el C. JAREDI GARCIA CHAVEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1479, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL ESTADO DE MÉXICO, AXELL GARCIA AGUILERA. EN LA QUE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA: INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA 138 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 8.50 MTS. CON LOTE 5.

AL SURESTE: 8.50 MTS. CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO.

AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2.

AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4.

SUPERFICIE: 170.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

64-B1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 254/2025, el C. ANA MARIA FLORES FRIAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 661, volumen 753, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de noviembre de 1986, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 11 MANZANA 26 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 10.  
SUR: 15.00 METROS CON LOTE 12.  
PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.  
ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 24.  
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

414-A1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. AGUSTÍN MARÍN AMEZOLA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6652**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1377, VOLUMEN 462, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "... **ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, VOLUMEN OCHENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO**, NOTARIO PÚBLICO CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TULTITLÁN, COMPARECEN POR UNA PARTE COMO **VENDEDOR LOS SEÑORES MARGARITO BECERRILVAZQUEZ Y MARIA EUGENIA NAVA MATIAS**, Y COMO **COMPRADOR EL SEÑOR AGUSTIN MARIN AMEZOLA**; QUIENES POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, FORMALIZAN EL **CONTRATO DE: COMPRAVENTA...** " (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA **CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y TRES, DE LA CALLE CAMELIA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LOTE UNO, DE LA MANZANA NUEVE, DE LA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **LOTE CON UNA SUPERFICIE DE 189.67 M2 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, SESENTA Y SIETE DECÍMETROS)**, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; **AL NORTE EN 19.70 M (DIECINUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS)**, CON LOTE UNO A RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN; **AL SUR EN 19.50 M (DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE SEIS**; **AL ESTE EN 10.00 M (DIEZ METROS)**, CON LOTE DOS Y: **AL OESTE EN 9.60 M (NUEVE METROS SESENTA CENTÍMETROS)**, CON CALLE CAMELIA.- EN ACUERDO DE FECHA **SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A **SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

416-A1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

ACTA 164/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL C. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ FLORES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE DICIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "LOTE DE TERRENO NÚMERO 40, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NP- 18.00 MTS. CON LOTE 41; SP- 7.00 MTS. CON LOTE 5; SO- 18.00 MTS. CON LOTE 39; NO- 7.00 MTS. CON CALLE OCOTE.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

417-A1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, **LA C. MARIA ADMA AFTIMOS PARTIDA, también conocida como MARIA ADMA AFTIMOS PARTIDA DE SOLTERO y MARIA ADMA AFTIMOS DE SOLTERO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 326 Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como construcciones marcadas con el número 18 de la calle Central sobre el lote de terreno número 30 del "Fraccionamiento Modelo", Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 151.12 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL PONIENTE: en 08.06 con la Calle Central vía pública de su ubicación; AL NORTE: en 18.75 metros con el lote 29; AL ORIENTE: en 08.06 metros con el lote número 8; AL SUR: en 18.75 metros con el lote 31.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

446-A1.-28 febrero, 6 y 11 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de enero de 2025 mediante folio de presentación 2832/2024, el C. CARLOS DEGADILLO JUAREZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 374, volumen 1326, libro primero, sección primera, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 16,673 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1998 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO DANIEL GOÑI DIAZ NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: PROMOTORAS DE HOGARES IDEALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: FRANCISCO CHAVEZ JUSTINIANO, ASI COMO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR: FRANCISCO CHAVEZ JUSTINIANO. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 39, CONDOMINIO 36, NUMERO OFICIAL 46, CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, LOTE 39, MANZANA D, COLONIA RANCHO LA PALMA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AREA PLANTA BAJA 26.00 M2

AREA PLANTA ALTA 26.00 M2

AREA TOTAL 54.40 M2

PLANTA BAJA: AL NORTE 8.50 M CON MURO MEDIANERO VIV. 40. AL SUR 8.50 M CON MURO MEDIANERO VIV. 38. AL ESTE 4.00 M CON AREA COMUN ACCESO. AL OESTE 4.00 M CON MURO MEDIANERO VIV. 20 DEL CONDOMINIO 34. ABAJO CON LOZA DE CIMENTACION.

PLANTA ALTA: AL NORTE 6.40 M CON MURO MEDIANERO VIV. 40 Y 2.10 M CON VACIO A AREA JARDINADA VIV. 40. AL SUR 8.45 M CON MURO MEDIANERO VIV. 38. AL ESTE 4.00 M CON VACIO A AREA COMUN. AL OESTE 4.00 M. CON VACIO A SU PROPIA AREA JARDINADA. ARRIBA CON LOZA DE AZOTEA.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por terceros a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

67-B1.- 28 febrero, 6 y 11 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

En fecha 7 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 2719/2024, el C. CLAUDIA GOMEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 6, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 6 MANZANA 1 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 7.00 METROS CON LOTE 21.

SUR: 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE GRIJALVA.

ORIENTE: 18.975 CON LOTE 5.

PONIENTE: 18.975 METROS CON LOTE 7.

SUPERFICIE: 132.83.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1442.-6, 11 y 14 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. VIRGINIA MANDUJANO GARCIA, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1077 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1529/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.ÍA. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 32, MANZANA 126, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DE NEPTUNO.  
AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 13.  
AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 33.  
AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 31.  
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México. A 19 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1446.-6, 11 y 14 marzo.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, El C. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 71, Manzana 113, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,080.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 11.00 metros con Cerrada Alpe Suisi; AL SURESTE: en 10.31 metros con Cerrada Alpe Suisi; AL SUROESTE: en 49.58 metros con lote 70; AL NOROESTE: en 16.00 metros con lote 20; AL NOROESTE: en 06.00 metros con lote 19; AL NORESTE: en 50.28 metros con lote 72.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1447.-6, 11 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 268/2025, el C. JUANA SILVA SOTO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 229, volumen 740, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de agosto de 1986, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 3,908, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZAN "INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V. E "IMPULSORA VAIM", S.A. DE C.V., AMBAS REPRESENTADAS POR LOS SEÑORES INGENIERO RAFAEL GUZMAN GARDUÑO Y DOCTORA LILIA CHAVEZ DIAZ.- SOLO SOBRE SESENTA Y SEIS LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCION "A", (REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO TIPO DUPLEX) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 23-A MANZANA II LOTE 26 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC SECCION A UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 10.00 METROS CON CASA 21-B.  
SUR 10.00 METROS CON CASA 23-B.  
ORIENTE 3.50 METROS CON AREA COMUN.  
PONIENTE 3.50 METROS CON PATIO DE SERVICIO.  
SUPERFICIE: 35.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días, cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1461.-6, 11 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 06/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 20 DE ENERO DE 2025, EL C. DANIEL LECONA MUÑOZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LAURA MUÑOZ FRANCO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 360, DEL VOLUMEN 99, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA NÚMERO 29 DE LA CALLE CUMBRES Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA CINCO DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE “PROMOTORA DE LA VIVIENDA” O “FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO”, UBICADO EN SAN JERÓNIMO XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LOS ACTUALES FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO ONCE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE EN SEIS METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CALLE CUMBRES; AL SUROESTE EN DIECINUEVE METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LOS LOTES DIECIOCHO Y SETENTA; AL NOROESTE EN SEIS METROS CON LOTE SESENTA Y UNO; AL NORESTE EN DIECISIETE METROS TRECE CENTÍMETROS CON LOTE DIECISÉIS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DANIEL LECONA ALARCON, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

483-A1.-6, 11 y 14 marzo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de febrero de 2025.

Que en fecha 06 de febrero de 2025, **MARIA DE LA CONCEPCION PATRICIA ESNAURRIZAR CARRETERO**, también conocida como **PATRICIA ESNAURRIZAR DE TAMES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 8, Volumen 119, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como **lote de terreno número 3 de la manzana 13, del “Fraccionamiento Jardines de la Florida”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORORIENTE**: en 10.00 metros con propiedad privada; **AL SURPONIENTE**: en 10.00 metros con retorno de los Mirtos; **AL ORIENTE**: en 20.00 metros con propiedad privada; **AL PONIENTE**: en 20.00 metros con propiedad privada; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

486-A1.- 6, 11 y 14 marzo.

**CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.****ACATITA DE BAJÁN No. 222, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACÁN.****CONVOCATORIA A LA SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN X, 37, 40, 40 Bis Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VIII, CLAUSULAS 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LAS BASES CONSTITUTIVAS Y AL ARTÍCULO 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERNO VIGENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DELEGADOS DE CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., A LA SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS, MISMOS QUE PARTICIPARAN EN FORMA PRESENCIAL, SEMI-PRESENCIAL O VIRTUAL, LA QUE SE VERIFICARÁ EL **DOMINGO 30 DE MARZO DE 2025, EN PUNTO DE LAS 11:30 HORAS, CUYO RECINTO SERÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ACATITA DE BAJÁN No. 222 COLONIA LOMAS DE HIDALGO, C.P. 58240, EN MORELIA, MICHOACÁN** Y SEDES ALTERNAS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA O MODALIDAD CONDUCENTE, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE EN LA SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS:****I.- Actos previos a la Asamblea.**

- 1.- Registro de Socios Delegados y determinación del QUÓRUM Legal.
- 2.- Acto protocolario.

**II.- Desarrollo de la Asamblea.**

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Apertura de la Asamblea.
- 3.- Elección de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea.
  - 3.1.- De la Presidencia y Secretaria.
  - 3.2.- Nombramiento de Escrutadores y Constatadores.
- 4.- Propuesta de aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios del ejercicio 2024.
- 5.- Informes de actividades, correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2024.
  - 5.1.- Informe del Consejo de Administración.
  - 5.2.- Presentación de los Estados Financieros 2024.
  - 5.3.- Informe de la Dirección General.
  - 5.4.- Informe del Consejo de Vigilancia.
- 6.- Propuesta del destino de excedentes del ejercicio 2024.
- 7.- Propuesta del plan de actividades, proyectos de crecimiento y presupuesto del 2025.
- 8.- Nombramiento y Ratificación de Consejeros titulares y suplentes.
- 9.- Aprobación de Reglamentos.

**III.- Actos Finales de la Asamblea.**

- 1.- Lectura de Acuerdos emitidos por la Sexagésima Asamblea General Anual Ordinaria de Socios Delegados.
- 2.- Nombramiento del delegado especial para protocolizar la presente Acta.
- 3.- Clausura.

Morelia, Michoacán, a 06 de Marzo de 2025.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- C.P. ERNESTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, Presidente.- C.P. MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ CORONA, Secretario.- Rúbricas.**

1453.- 6 marzo.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.**

**EXPEDIENTE : 649/2020**  
**POBLADO : San Miguel Totocuitlapilco**  
**MUNICIPIO : Metepec**  
**ESTADO : México**

### **E D I C T O**

**Metepec, Estado de México, a 12 de febrero de 2025.**

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de doce de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**SEGUNDO.** *En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio del demandado en ampliación **CLAUDIO MANUEL CRUZ ALEMÁN**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en alguno de los periódicos de mayor circulación en esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del Metepec, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por **JUAN RIVERA HERNÁNDEZ**, quien reclama entre otras pretensiones, la prescripción positiva de la parcela 307, ubicada en el ejido "San Miguel Totocuitlapilco", Municipio de Metepec, Estado de México; para que de contestación o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos, así también para que señale domicilio en la población sede de este tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas en los ESTRADOS como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.*

*En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**.*

**LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

**MMSP/EIR/MRG\***

**PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO:** Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

1454.-6 y 21 marzo.